REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 28 de agosto de 2008.

VISTO la Resolución N° 948/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación de la alumna Yanina Valeria LOPEZ, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la materia Programación Avanzada II, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de agosto de 2008, aconsejó refrendar la Resolución N° 948/2008 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 948/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar la aprobación de la asignatura Programación Avanzada II, sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa Base de

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Datos II, a la alumna Yanina Valeria LOPEZ, Legajo N° 63503, de la carrera Tecnicatura Superior en Sistemas Informáticos.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1146/2008

UTN
mel
CK

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior